



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

11698

Notificación de Resoluciones por las que se tienen por desistidas las solicitudes de autorización sanitaria de los establecimientos minoristas del sector alimentario de las Illes Balears tramitadas por la Dirección General de Salud Pública y Consumo

No habiendo sido posible la notificación de las Resoluciones a las empresas que a continuación se relacionan, en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto, se notifica mediante el presente edicto, y se hace saber a las personas interesadas que el Director General de Salud Pública y Consumo resolvió tener por desistidas las solicitudes de autorización sanitaria de los establecimientos que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que en contra de estas Resoluciones pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114.1 y 115 de la citada Ley 30/1992 y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Los expedientes se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Salud Pública y Consumo situada en la calle Jesús 38-A, de Palma.

Expediente	Razón Social	Establecimiento	Municipio
PM-1771/2009	Al Andalus Dream, SL	La Real Biogranja	Palma

En Palma, 29 de mayo de 2013

El director general de Salud Pública y Consumo

Luis Rafael Santiso Martínez

Por delegación de firma (Resolución de 05-02-2013)

El Jefe de la Sección XV

Jordi Pérez Pont

